

---

**MINUTA, 6ª SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE 2017**

En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con dos minutos del veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la sexta sesión extraordinaria urgente de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil diecisiete, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

**LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Asistieron los integrantes de la Comisión, el consejero electoral Mtro. Yuri Gabriel Beltrán Miranda, en su carácter de presidente, el consejero electoral Lic. Carlos A. González Martínez y la consejera electoral Lic. Gabriela Williams Salazar; asimismo, asistió, en calidad de invitado, el secretario ejecutivo Lic. Rubén Geraldo Venegas, además del secretario técnico de la Comisión, Mtro. Gerardo C. Jiménez Espinosa, titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 53 del Código; y, 44, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se declaró abierta la sesión. Toda vez que el proyecto de orden del día y la documentación correspondiente se distribuyeron previamente, se aprobó por unanimidad de votos la dispensa de su lectura. Por lo tanto, el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico pusiera a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día siguiente:

**ÚNICO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se autoriza a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realicen las actividades necesarias para solicitar el uso de la herramienta informática aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través del "Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la verificación del porcentaje de apoyo ciudadano que se requiere para el registro de candidaturas independientes a cargos federales de elección popular para el proceso electoral federal 2017-2018", a efecto de que pueda ser utilizada en el proceso electoral ordinario 2017-2018 de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día. Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

**ÚNICO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se autoriza a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realicen las actividades necesarias para solicitar el uso de la herramienta informática aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional

Electoral, a través del "Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la verificación del porcentaje de apoyo ciudadano que se requiere para el registro de candidaturas independientes a cargos federales de elección popular para el proceso electoral federal 2017-2018", a efecto de que pueda ser utilizada en el proceso electoral ordinario 2017-2018 de la Ciudad de México.

El consejero electoral Carlos Ángel González Martínez celebró la presentación de este punto único y el proyecto que contiene, a su parecer es una magnífica noticia que las nuevas tecnologías sigan impregnando los procesos electorales no sólo de la Ciudad sino en el país, celebro que en esta causa vayamos con el Instituto Nacional Electoral.

Recordó que hace poco tuvo oportunidad de participar en un evento denominado "Jacatón", en un español que -dijo- no alcanzaba todavía a comprender, pero esa fue la denominación que tuvo y que justamente consistía en reunir a personas que participan de los asuntos públicos de esta Ciudad y en las redes sociales, específicamente y que proponían este instrumento con quizás alguna variante, pero con la finalidad que se pueda acceder al registro de firmas que, además, va no sólo a agilizar sino a reducir considerablemente los costos tanto para quienes buscan recaudar las firmas que requieren como para la autoridad que necesita concursarlas.

Asimismo, anunció que votaría a favor del proyecto.

Acto seguido, la consejera electoral Gabriela Williams Salazar expresó que la intención del sentido del proyecto es facilitar a las personas que necesitan hacer uso de las nuevas tecnologías para poder tener las firmas en tiempo y forma, y sobre todo, para realizar la verificación.

Celebró la posibilidad de utilizar esta tecnología y participar junto con el Instituto Nacional Electoral; sin embargo, propuso incluir un tercer punto de acuerdo en donde se precise que dicha propuesta dependerá de la suficiencia presupuestaria de este Instituto.

Expresó que tenía claro que al no estar considerado dentro del presupuesto que se presentó a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resulta importante que se consideraran estas partidas presupuestales y también la forma en las que éstas impactarían en el presupuesto general del Instituto.

Por lo que este asunto deberá ser del conocimiento de la Junta Administrativa e incluir el punto de acuerdo sugerido.

A continuación, el presidente expresó su reconocimiento al trabajo de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Comentó que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la utilización de esta aplicación, y el veintiocho de agosto puso a disposición de los institutos electorales locales, la posibilidad de utilizarla para recabar los apoyos de las candidaturas independientes.

Desde su perspectiva, la autoridad nacional se está haciendo cargo de un problema que venía gestándose desde hace años, en el cual, los apoyos que reciben los candidatos independientes se están volviendo cada vez más difíciles de procesar en los tiempos tan cortos que existen para ello, sin contar el alto porcentaje de apoyos de calidad difícil de



verificar, que se han registrado en las elecciones federales y en la más reciente de la Asamblea Constituyente.

Entonces, esta aplicación da pie a resolver buena parte de esa problemática.

Expresó que se tiene muy cerca el Proceso Electoral, entonces, se tienen que detonar todos los trámites que en su caso se tuvieran que hacer, en plazos relativamente muy estrechos, donde cada hora que se hubiera perdido en tomar este acuerdo, hubiera sido una hora de verdad vital; entonces, si se trabajó toda la noche para construir este proyecto de acuerdo, eso fructificará porque se tiene hoy a menos de un día de distancia de que se tomó el acuerdo en el Instituto Nacional Electoral, ésta autoridad se encuentra tomando este acuerdo consistente en que si se cuenta con la suficiente presupuestal, se vaya a la búsqueda de esa tecnología para que el Instituto se encuentre en posibilidad de poner a disposición de los aspirantes a candidaturas independientes, esta tecnología.

Entonces, consideró positivo dar ese primer paso, lo que sigue son etapas meramente administrativas, saber si se cuenta con la suficiencia presupuestal, cuánto cuesta la tecnología, saber si la podemos adaptar o no a la realidad del Instituto en un plazo tan corto, pero por lo pronto esta Comisión está expresando la necesidad y su voluntad de ir hacia esa aplicación.

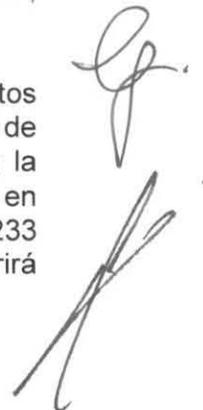
Asimismo, para el caso de que no existiera presupuesto disponible, nos ceñiríamos a lo que tenía, y se solicitaría a los candidatos independientes que recabaran sus firmas y, en ese sentido se tendría que hacer la propuesta del Consejo General.

Expresó que, existiendo la tecnología, preferiría utilizarla, sin embargo, coincidió con la consejera electoral Gabriela Williams Salazar en que ello depende de que se tengan los recursos necesarios para pagarla.

A continuación, el consejero electoral Carlos Ángel González Martínez, expresó que se sumaba a todo lo señalado por el presidente, esperando tener la suficiencia presupuestal requerida o buscando la manera de lograrlo al tratarse de un tema crucial, con el que a su parecer se continuaría eliminando barreras a la participación efectiva de la ciudadanía con estos mecanismos innovadores en el país y en la ciudad.

De igual forma, conforme a la nueva Constitución Política de la Ciudad de México y al nuevo régimen electoral de la ciudad, los requisitos para solicitar ser candidatos han disminuido al uno por ciento, lo cual significa ya un primer apoyo de la mitad -aproximadamente- de las firmas que antes se solicitaban, el documento hace una proyección de los registros y los minutos requeridos para cada registro serán solo cuatro y un trabajo de cuatro u ocho horas, que está facilitando la posibilidad de tenerlo.

En particular, en la Ciudad de México, aquellas personas que aspiren a ser candidatos independientes o sin partido a la Jefatura de Gobierno, requerirán consignar alrededor de 74 mil firmas, lo que supone 619 por día en un plazo de 120 días que consigna en la Constitución la ley y 52 por hora. Quienes deseen ser alcaldes, alcaldesas deberán, en Iztapalapa que será la alcaldía más grande compilar casi 14 mil firmas lo que supone 233 por día y 19 por hora. Y en la delegación con menos listado nominal, Milpa Alta requerirá 985 firmas, lo cual supone 16 por día, 1.3 por hora.



## COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Finalmente, quienes deseen ser diputadas, diputados al Congreso, en el distrito más grande de la ciudad, el cuarto, requieren 2000 firmas que implican 36 por hora, 3 por día, y en el distrito menor, el 19, de un total de 1500, poquito más que suponen 105 por día y 8.75 por horas, en razón de 60 días de plazo, así que sí se logra y se hacen votos porque sí se logre, este va a ser un aporte del Instituto muy importante a la Participación Ciudadana y en consecuencia a la vitalidad de las campañas del próximo año.

La consejera electoral Gabriela Williams Salazar, comentó que sería bueno dar vista a la Secretaría Administrativa del Instituto, para que determine si existe suficiencia presupuestal para poder llevar a cabo las adaptaciones de esta aplicación.

Expresó que al estar autorizando a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que en el ámbito de sus atribuciones realicen las actividades que estimen necesarias para solicitarlo, consideró necesario autorizar también a la Secretaría Administrativa para que analice la viabilidad administrativa del proyecto.

A continuación, el Secretario Ejecutivo del Instituto manifestó que desde el inicio no se tiene presupuesto designado de manera previa y es un hecho que se trata de un tema que tiene que pasar a Junta Administrativa.

Acto seguido, el presidente precisó que en esta Comisión se está autorizando a dos unidades ejecutoras de gasto, para que dentro de sus atribuciones realicen las actividades que estimen necesarias para cumplir con esta nueva necesidad, siempre que tal como refirió la consejera electoral Gabriela Williams Salazar se cuente con la suficiencia presupuestal para llevarla a cabo.

Finalmente, sugirió que el tercer punto de acuerdo que se podría integrar sería que la utilización de esta aplicación quedara sujeta a la disponibilidad presupuestal.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo CAP/022-6<sup>a</sup>. Ext. Urg /2017.** Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se autoriza a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realicen las actividades necesarias para solicitar el uso de la herramienta informática aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través del "Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la verificación del porcentaje de apoyo ciudadano que se requiere para el registro de candidaturas independientes a cargos federales de elección popular para el proceso electoral federal 2017-2018", a efecto de que pueda ser utilizada en el proceso electoral ordinario 2017-2018 de la Ciudad de México.

Lo anterior, incluyendo la adición planteada en la mesa por la consejera electoral Gabriela Williams Salazar.

El presidente con fundamento en los Artículos 46, fracción XIX y 49 fracción 14 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto, instruyó al secretario de la Comisión que verificara el pleno cumplimiento del acuerdo aprobado.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecinueve horas con dieciocho minutos del veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, se dio por concluida la sexta sesión extraordinaria urgente de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce el consejero electoral y la consejera electoral que la aprobaron, asistidos por el secretario técnico.



---

**CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ**

Consejero Electoral e Integrante de la Comisión  
Permanente de Asociaciones Políticas



---

**GABRIELA WILLIAMS SALAZAR**

Consejera Electoral e Integrante de la Comisión  
Permanente de Asociaciones Políticas